



DEPTO. OP. HABITACIONALES  
SECCION SUBSIDIOS  
Fund. CRATE: 13/4 (2516).-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO-LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 3806

TALCA,

VISTOS:

- a) El D.S. N° 332, (V. y U.) del 2000 y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema de Atención Habitacional para Situaciones de Emergencia;
- b) El D.S. N° 174, (V. y U.) del 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta N° 8820 de fecha 10 de Diciembre del 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010; y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D. S. N° 174 (V. y U.) de 2005;
- d) La Resolución Exenta N° 2967 del 17 de Mayo del 2010, el cual llama a concurso especial para el otorgamiento de Subsidios habitacionales correspondiente al Capitulo Primero del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- e) La Resolución Exenta N° 6373 del 08/10/2010 del Ministerio de V. y U., que asigna el Certificado de Subsidio a Don BERNARDO NELSON NUÑEZ MARABOLI.
- f) La Defunción del beneficiario Don **BERNARDO NELSON NUÑEZ MARABOLI Rut 6.992.326-7**, Acaecido con fecha 18-08-2011, según consta el certificado de defunción N° 14188023, N° de inscripción 119 del año 2011, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación del Hospital de Constitución.
- g) La Carta N° 688/11 de fecha 17-10-2011, emitido por la ATL Fundación CRATE, en la que Solicita que se designe como sustituta del beneficiario a nombre de su Cónyuge Doña **ELENA HORTENCIA BUSTOS HENRIQUEZ Rut 7.047.888-9** para hacer uso del Beneficio:
- h) La Resolución 1600/08, de la Contraloría General de la Republica, el DS. 13054 de 1975, el D. S. N° 355 del año 1976, y el DS. 22 del 31/05/2011., que me designa Directora (S) del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

- 1.- **DESIGNESE COMO SUSTITUTA**, a Doña **ELENA HORTENCIA BUSTOS HENRIQUEZ Rut 7.047.888-9** para hacer uso del certificado de Subsidio Habitacional Título I del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Modalidad Adquisición, Serie SAVCI010201000704938, en su calidad de Cónyuge del fallecido identificado en el Visto f) de la presente Resolución.
- 2.- **EXTIENDASE** el nuevo certificado de Subsidio a Favor del Sustituto ya individualizado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección regional
- Depto. Programación
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Depto. Op. Habitacionales
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes



CLARISA AYALA ARENAS  
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE